

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 SEP 2022

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-3815-2022; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones se tramita la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 21 de Agosto de 2022, del agente Diego Ruy ROJO, Legajo N° 1194, Categoría 18 P.O.M. y S., dependiente de la División Automotores y Transporte, quien trasladó al Club A.A.T.E.D.Y.C. a disputar el Torneo Eliminatorio Nacional de Fútbol Femenino de Primera División.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente Diego Ruy ROJO, Legajo N° 1194.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios del agente Diego Ruy ROJO, Legajo N° 1194, categoría 18 P.O.M y S., dependiente de la División Automotores y Transporte, efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 21 de Agosto de 2022, quien trasladó al Club A.A.T.E.D.Y.C. a disputar el Torneo Eliminatorio Nacional de Fútbol Femenino de Primera División; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático** a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**0486/22**

Emmanuel TRENTINO MARTIRE  
Vicepresidente 2°

PODER LEGISLATIVO